

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17505** BARCELONA

Edicto de declaración de concursos coordinados.

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 203/2013, 204/2013, 205/2013 y 206/2013 Sección C2.

Fecha del auto de declaración conjunta: 27/3/13. Fecha auto complemento nombramiento: 11/4/13.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad Concursada: Renta Corporación Real Estate Es, S.A., con CIF número A-62206313., Renta Corporación Real Estate Finance, S.L.U., con CIF número B-62727037, Renta Corporación Real Estate, S.A., con CIF número 62385729, Renta Corporación Core Business, S.L.U., con CIF número B-65342420, con domicilio en Barcelona, Vía Augusta, 252-260, 5.ª Planta.

Administradores concursales:

La Sociedad RSM Gassó Auditores, S.L.P., que nombra a don Francisco Olmo Villaseca como persona física.

- Dirección postal: Calle Teodor Roviralta, 9-11, 08017 Barcelona.

- Dirección electrónica: [renta@gassorsm.com](mailto:renta@gassorsm.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13 (08014 Barcelona).

Barcelona, 12 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130024501-1